

PERMISO PROVISIONAL.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

MCIA12372

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM002762
FOLIO TRAMITE: 597,819

FECHA EXPEDICION

06-julio-2022

NOMBRE: CERVANTES LOMELI PEDRO
UBICACION: PASEO CERRO DEL 4
COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: TEQUILAN
CALLE CRUCE 2: TERRALTA CENTRAL
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts
DIAS AMPARADOS: 30
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2022

HAMBURGUESAS Y PAPAS
FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR:

INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES SI DE: 05:00:36 p A: 11:00:36 p

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2022
IMPORTE: \$496.30

DIAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE	05:00:36 p	A	11:00:36 p
SABADO	SI	DE	05:00:36 p	A	11:00:36 p
DOMINGO	SI	DE	05:00:36 p	A	11:00:36 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

— 2022 - 2024 —

ACEPTO

CERVANTES LOMELI PEDRO

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa terciaria con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cuchillería y pirotecnia.
- El almacenamiento y consumo del alcohol en tianguis.
- Estacionarse en los banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mta. de puertas de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mta. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mta. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.